



Resolución Suprema No. 003-2015-MC

Lima, 06 de marzo de 2015

Visto, el Expediente N° 060682-2014 presentado por la Directora de la Asociación Museo de Arte de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que en caso excepcional procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Suprema;

Que, asimismo, el numeral 34.2 del artículo antes citado, establece que *“La salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez”*;

Que, mediante Expediente N° 060682-2014, la Directora de la Asociación Museo de Arte de Lima, solicita autorización para la salida temporal del país de veintiséis (26) bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, de propiedad del Banco Continental BBVA uno (1), Pontificia Universidad Católica del Perú uno (1) Ministerio de Cultura doce (12), Jaime Luis de Althaus Guarderas uno (1), Ministerio de Relaciones Exteriores dos (2), Banco Central de Reserva del Perú uno (1), Manuel Julio Fausto Francisco Gastañeta Carrillo de Albornoz uno (1), Arzobispado de Lima dos (2), Juan Carlos Verme Giannoni uno (1), Naguib Ciurlizza Maurer uno (1) y Asociación Museo de Arte de Lima tres (3) para que formen parte de la exposición denominada *“José Gil de Castro, pintor de libertadores”*, la cual se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 2 de abril al 21 de junio de 2015;

Que, el Agregado Cultural de la Embajada de Chile en la República del Perú, mediante carta de fecha 17 de noviembre de 2014, comunicó el auspicio de dicha representación diplomática para realizar la exposición referida en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 21-2015-DGM-VMPCIC/MC la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, haciendo suyo el Informe N° 003-2015-EOG-DGM-VMPCIC/MC, concluye que la solicitud presentada por la Asociación Museo de Arte de Lima cumple con los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Cultura, actualmente Ministerio de Cultura, vigente a la presentación de la solicitud de autorización de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero, por lo que recomienda la emisión de la respectiva Resolución Suprema;



Que, los bienes culturales cuya autorización de salida temporal del país se solicita se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito de la Póliza N° SF0175214 de EVOLUTION INSURANCE PCC LIMITED, vinculada con el Certificado de Seguro de DeWitt Stern Group, Inc. con una cobertura que abarca desde el 20 de setiembre de 2014 al 31 de julio de 2015;

Que, en tal sentido, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y dado que corresponde al Estado por intermedio del Ministerio de Cultura cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la salida temporal del país de los bienes culturales a que se refiere la solicitud presentada por la Directora de la Asociación Museo de Arte de Lima, objeto de la presente Resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Cultura, actualmente Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2002-ED y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, y por un plazo no mayor a un año, la salida temporal del país de veintiséis (26) bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución; a fin que se exhiban en la exposición denominada "*José Gil de Castro, pintor de libertadores*", que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 2 de abril al 21 de junio de 2015; la autorización de salida temporal del país, comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, lo que sucederá dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2°.- El Ministerio de Cultura adoptará las medidas más adecuadas para verificar las características, estado de conservación y autenticidad de los bienes culturales a que se contrae la presente Resolución; así como las acciones de fiscalización posterior que correspondieran efectuarse a cargo de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Designar como Comisario de los bienes culturales cuya salida temporal del país se autoriza, al señor Jaime Mariaza Foy, con Documento Nacional de Identidad N° 10830453, quien cumplirá la labor de verificación del estado de conservación; visará la ficha de registro de las piezas; supervisará el embalaje y



Resolución Suprema No. _____



desembalaje, tanto a la salida como al retorno; conocerá del montaje y desmontaje y elaborará un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Suprema, el cual será alcanzado a la Ministra de Cultura en un plazo no mayor a quince (15) días luego de concluida su participación.



Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, movilidad local, tanto en el Perú como en el extranjero, y visa del Comisario designado serán íntegramente asumidos por la entidad organizadora de la exposición.



Artículo 4°.- Todos los gastos que ocasione la realización de la mencionada exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora de la exposición.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN GALLO
Ministra de Cultura

.....
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES CULTURALES PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL

“José Gil de Castro, pintor de libertadores”

Del 02 de abril al 21 de junio de 2015

Nº	Nº de Registro Nacional	Otros códigos	Denominación	Tipo de bien	Propietario
1	0000002616	BBVA-OAP2134440	Retrato del coronel José María del Valle y García	Pintura	Banco Continental BBVA
2	0000007450	IRA 28	Retrato de Manuela Avellafuertes y Querejazu	Pintura	Pontificia Universidad Católica del Perú
3	0000073557	CH-1783	Retrato de Fernando VII	Pintura	Ministerio de Cultura
4	0000194000	CH-1708	Retrato de Simón Bolívar	Pintura	Ministerio de Cultura
5	0000196605	CH-1768	Retrato de José Larrea y Loredó	Pintura	Ministerio de Cultura
6	0000197797	CH-1499	Retrato de Simón Bolívar	Pintura	Ministerio de Cultura
7	0000197798	CH-1773	Retrato de Luis José de Orbegoso y Moncada	Pintura	Ministerio de Cultura
8	0000202467	CH-1784	Retrato del virrey Ambrosio O'Higgins	Pintura	Ministerio de Cultura
9	0000203883	CH-1777	Retrato de José Olaya Balandra	Pintura	Ministerio de Cultura
10	0000203887	CH-1781	Retrato de Francisco de Paula Otero	Pintura	Ministerio de Cultura
11	0000203889	CH-1782	Retrato de Juan Reymúndez	Pintura	Ministerio de Cultura
12	0000204074	CH-1877	Retrato de Francisco de Mendoza y Ríos	Pintura	Ministerio de Cultura
13	0000204075	CH-1878	Retrato de Manuela Boza y Carrillo	Pintura	Ministerio de Cultura
14	0000204189	CH-1500	Retrato de Simón Bolívar	Pintura	Ministerio de Cultura
15	0000208435	No presenta	Retrato de Martín Jorge Guise	Pintura	Jaime Luis de Althaus Guarderas
16	0000229454	MRE-056	Retrato del mariscal José Bernardo de Tagle y Portocarrero	Pintura	Ministerio de Relaciones Exteriores
17	0000229455	MRE-055	Retrato de Mariana Micaela de Echevarría Santiago y Ulloa, Marquesa de Torre Tagle	Pintura	Ministerio de Relaciones Exteriores
18	0000229456	PO-160	Retrato de Lorenzo del Valle y García	Pintura	Banco Central de Reserva del Perú
19	0000229648	No presenta	Retrato de Catalina Sánchez Boquete, Román de Aulestia	Pintura	Manuel Julio Fausto Francisco Gastañeta Carrillo de Albornoz
20	0000229649	No presenta	Retrato de Rosa Catalina Vásquez de Velasco y Peralta	Pintura	Arzobispado de Lima
21	0000229650	No presenta	Retrato de Matías de Querejasu y Concha	Pintura	Arzobispado de Lima





22	0000229651	No presenta	Retrato de Manuel de Tablas	Pintura	Juan Carlos Verme Giannoni
23	00000229652	No presenta	Retrato de Josefa Mayo de Montani	Pintura	Naguib Ciurlizza Maurer
24	000000229653	V-2.0-1605	Retrato de Mariano Alexo Álvarez y su hijo	Pintura	Asociación Museo de Arte de Lima
25	000000229654	V-2.0-1753	Retrato de Simón Bolívar	Pintura	Asociación Museo de Arte de Lima
26	000000229656	V-2.0-1727	Cuadro que la capital de Lima presentó a S. E. el Libertador	Grabado	Asociación Museo de Arte de Lima